



Resolución Jefatural No. 015 2016-AGN/J

Lima, 22 ENE. 2016

VISTO, el Oficio N° 001-2016-AGN/CAFAE-P, sobre transferencia de fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación, (CAFAE-AGN);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°271-2015-AGN/J de fecha 28 de diciembre del 2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016, considerándose los incentivos laborales a transferirse a través del CAFAE, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

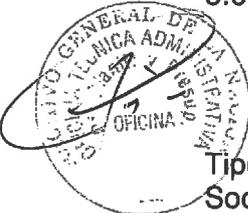
Que, la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las medidas que deben aplicarse para las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el Marco de los Decretos Supremos N°s. 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001; para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal; y

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y la Ley N°30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN), para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, correspondiente al mes de Enero de 2016, la suma de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 48,735.00).



ARTICULO SEGUNDO.- Indicar que el egreso de lo

dispuesto en el primer artículo, se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 21 Cultura y Deporte y la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:

5.000001	Planeamiento y Presupuesto	S/.	4,112.00
5.000002	Conducción y Orientación Superior		4,112.00
5.000003	Gestión Administrativa		7,415.00
5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico		0.00
5.000006	Acciones de Control y Auditoría		703.00
5.001351	Restauración de Documentos		2,109.00
5.001354	Inventario de los fondos documentales		4,909.00
5.001355	Capacitación en Materia Archivística al Personal		703.00
5.001356	Simplificación de Procedimientos de atención al Usuario		19,260.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos Regionales y Notarias		703.00
5.001359	Supervisar a los Archivos Públicos Regionales y Notarias		4,709.00
			S/ 48,735.00

Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios, Genérica 1. Personal y Obligaciones Sociales, Su genérica Nivel 1 1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, Su genérica Nivel 2 1. Personal Administrativo, Específica Nivel 1 2. Otras Retribuciones y Complementos, Específica Nivel 2 1. Asignación a Fondos para Personal, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Pablo Alfonso Maguina Minaya

LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional